

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°1363
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1221 de fecha 15.05.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato por servicio de arbitraje del campeonato de fútbol infantil Sub 15 organizado por la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Requínoa, los días 04, 11, 18 y 25 de Mayo de 2013, partidos jugados en distintas canchas de la comuna y se jugará el día 21 de Mayo de 2013 (4 partidos por fecha). Solicita la contratación del árbitro: Sr. Manuel Segundo Gana Lobos. Adjunta contrato de fecha 14.05.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.
APRUEBASE contrato de fecha 14.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el árbitro:

- **MANUEL SEGUNDO GANA LOBOS**, Cédula de Identidad N° 7.962.730-5, , domiciliado en Las Mercedes, pasaje Unifruti s/n, comuna de Requínoa, por un monto total de \$100.000 impuesto incluido, por servicio de arbitraje los días 04, 11, 18, 21 y 25 de Mayo de 2013, en Campeonato Comunal de fútbol infantil Sub 15.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE